

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Leonte Rivera Sánchez, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1137-04 que integra el Consejo Nacional de Cultura.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1137-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Consejo Nacional de Cultura estará integrado por: el Lic. José Rafael Lantigua, Secretario de Estado de Cultura, Presidente; la Licda. Alejandrina Germán, Secretaria de Estado de Educación, Miembro; el Lic. Félix Jiménez, Secretario de Estado de Turismo, Miembro; el Lic. Maximiliano Puig Miller, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Miembro; el Lic. Jay Payano, Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Miembro; el Lic. Luis Manuel Bonetti, Secretario Administrativo de la Presidencia, Miembro; el Sr. Roberto Salcedo, Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, Miembro; la Licda. Sulamita Puig de González, Subsecretaria de Estado de Cultura, Miembro; el Lic. Avelino Stanley Rondón, Subsecretario de Estado de Cultura, Miembro; el Lic. Alexander Santana Delgado, Subsecretario de Estado de Cultura, Miembro; Don José A. León, representante

del Sector Empresarial; el Dr. Bruno Rosario Candelier, representante del Sector Intelectual; el Sr. José Cuello, representante de las Organizaciones Populares; el Maestro Ramón Oviedo, representante de los Artistas Plásticos, el Sr. Fernando Casado, representante de los Artistas Populares; el Sr. Freddy Ginebra Giudicelli, representante de las Fundaciones Culturales; los señores Fernando Cabrera, Natacha Sánchez, Federico Henríquez Grateriaux, Lic. Miguel Phipps y Angela Hernández, representantes del Sector Cultural; el Sr. Guarocuya Cabral, Gobernador de la Provincia Espaillat, Delegado de los Consejos Provinciales de Desarrollo.

ARTICULO 2.- El Lic. David Alvarez Martín, queda designado Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Cultura.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1138-04 que crea la Comisión Consultiva de Desarrollo Cultural, como una dependencia de la Secretaría de Estado de Cultura.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1138-04

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8, Inciso 16, Párrafo II de la Constitución de la República, establece que el Estado Dominicano “procurará la más amplia difusión de la ciencia y de la cultura, facilitando de manera adecuada que todas las personas se beneficien con los resultados del progreso científico y moral”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2, Acápito 5 de la Ley No. 41-00, de fecha 28 de junio del 2000, establece que “el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación dominicana”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: